



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

"Lambayeque, cuna del Primer Grito Libertario en el Norte del Perú".



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0074/ 2024-MPL-GM

Lambayeque, 27 de marzo de 2024

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

VISTO:

El INFORME N° 015-2024-MPL-GSPyGA-SGMA-EDUCCA-JCPF emitido por el responsable de sensibilidad y comunicación, empadronamiento, supervisión y monitoreo de viviendas participantes del programa de segregación en la fuente y recolección selectiva de residuos sólidos municipales, informe N°209/2024-MPL-GM-GSPyGA-SGMA, emitido por la Sub Gerencia de Medio Ambiente, el Informe N°249/2024-MPL-GSPyGA emitido por la Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, mediante el cual solicita aprobación del **"PLAN DE TRABAJO DEL AÑO 2024 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE-PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA-LAMBAYEQUE"**.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades provinciales y distritales son los Órganos de Gobiernos Locales, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N. °27972, prescribe que la autonomía que la constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en el artículo 37° de la Ley General del Ambiente, manifiesta que las entidades públicas establecen medidas para promover el debido cumplimiento de las normas ambientales y mejores niveles de desempeño ambiental, en forma complementaria a los instrumentos económicos o de sanción que establezcan, como actividades de capacitación, difusión y sensibilización ciudadana, la publicación de promedios de desempeño ambiental, los reconocimientos públicos y la asignación de puntajes especiales en licitaciones públicas a los proveedores ambientalmente más responsables; en el artículo 127°, numeral 2 de la misma Ley se establece que el Ministerio de Educación y la Autoridad Ambiental Nacional coordinan con las diferentes entidades del Estado en materia ambiental y la sociedad civil para formular la política nacional de educación ambiental, cuyo cumplimiento es obligatorio para los procesos de educación y comunicación desarrolladas por entidades que tengan su ámbito de acción en el territorio nacional, y que tiene como lineamientos orientadores entre ellos lo establecido en el literal h) en el que se cita el desarrollo de programas de educación ambiental, como base para la adaptación e incorporación de materias y conceptos ambientales, en forma transversal, en los programas educativos formales y no formales de los diferentes niveles; y, en el artículo 47°, numeral 47.1 de la misma ley se menciona el deber de participación responsable en el que se establece que toda persona, natural o jurídica, tiene el deber de participación responsable en la gestión ambiental, actuando con buena fe, transparencia y veracidad conforme a las reglas y procedimientos de los mecanismos formales de participación establecidas y a las disposiciones de la presente Ley y las demás normas vigentes;

*¡Lambayeque, ciudad moderna,
limpia y segura!*

Calle Bolívar N° 400
(074) 281911
www.munilambayeque.gob.pe



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0074/ 2024-MPL-GM

Que, en el numeral 3 del artículo 73° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades dispone que son competencia y funciones específicas generales de los gobiernos locales, promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles y en el artículo 82° inciso 13 de la misma ley se concede a las municipalidades competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional para promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente;

Que, con Decreto Supremo N° 016-2021-MINAM, se aprueba las Disposiciones para la Gestión de Ecoeficiencia en las Entidades de la Administración Pública; teniendo por finalidad entre otros la internalización de ecoeficiencia en la cultura institucional; en citado documento se establece que las acciones de control interno para el cumplimiento de las disposiciones del Decreto Supremo en mención recaen en el Órgano de Control Institucional de cada entidad de la administración pública;

Que, con Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM se aprueba la Política Nacional de Ambiente al 2030, y en ella se considera que el principal problema público a resolver en los próximos años es: "Disminución de los bienes y servicios que proveen los ecosistemas, que afectan el desarrollo y la sostenibilidad ambiental"; para lograrlo se establece la necesidad de reducir la pérdida de la biodiversidad y los niveles de deforestación, reducir la contaminación del aire, del agua y el suelo y mejorar la gestión de los residuos sólidos, todo esto fortalecido con la mejora en la gobernanza, investigación y educación ambiental;

Que, con Resolución Ministerial N° 122-2021-MINAM se aprueba el documento denominado "Perú Limpio: Estrategia de educación y comunicación sobre consumo responsable, valorización y gestión integrada de los residuos sólidos";

Que, en el artículo 70° del Reglamento de la Ley de Cambio Climático, Decreto Supremo N° 013-2019- MINAM, de la Ley N° 30754, se asegura la inclusión de la adaptación y mitigación en la Política Nacional de Educación Ambiental y el Plan Nacional de Educación Ambiental;

Que, con Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM se aprueba el "Instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal EDUCCA";

Que, con Decreto Supremo N° 017-2012-ED se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental y con Decreto Supremo N° 016-2016-MINEDU se aprueba el Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022 en el que se establece que las instituciones y organizaciones públicas, privadas, y la sociedad civil debe adoptar prácticas ambientales responsables;

Que, en el artículo 69° del Decreto Legislativo N° 1278, Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos referente a la educación ambiental para la acción, se menciona que las municipalidades, los sectores y el MINAM deben promover a través de acciones dirigidas a la sensibilización y capacitación que la población alcance un alto grado de conciencia, educación y cultura ambiental en el país que le permita: a) Incorporar en sus decisiones de consumo consideraciones de orden ambiental y de sustentabilidad, b) involucrarse activamente en la minimización, segregación en fuente y manejo adecuado de los residuos sólidos que genera, c) Contribuir a la sostenibilidad de los servicios de limpieza a través del pago de arbitrios y d) Colaborar activamente en las

*¡Lambayeque, ciudad moderna,
limpia y segura!*



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0074/ 2024-MPL-GM

Estrategias de valorización de residuos y REP de bienes priorizados por el MINAM. Las políticas, planes, programas, proyectos y los sistemas de gestión y manejo de residuos sólidos en los tres niveles de gobierno, deben considerar prioritariamente el componente de educación y cultura ambiental de la población, el cual debe estar enfocado a preparar a las personas en el cumplimiento de sus obligaciones en materia de residuos sólidos;

Que, con Decreto Supremo N° 001-2022-MINAM, se modifica el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1278, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, aprobado mediante Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM, y el Reglamento de la Ley N° 29419, Ley que regula la actividad de los recicladores, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2010-MINAM, se señala que con el fin de contribuir a la educación ambiental, en la educación formal y comunitaria; los planes, programas, estrategias y actividades que realicen los sectores, los gobiernos regionales y los gobiernos locales, así como las entidades públicas y privadas, siguiendo los principios de la gestión integral de residuos sólidos, deben estar dirigidos a promover: a) el fortalecimiento de capacidades de todos/as los/as actores involucrados/as en la gestión y manejo de residuos sólidos; b) el fomento de la participación ciudadana en el sistema educativo, en el ámbito comunitario y empresarial; c) el desarrollo de campañas de comunicación e información ambiental, dirigidas a la ciudadanía";

Que, con Resolución de Alcaldía N° 347-2018/MPL-A se aprueba el Plan de Recuperación de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos Municipales del Botadero Municipal de Lambayeque;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 014/2023-MPL, se aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Lambayeque (Programa Municipal EDUCCA-Lambayeque). En mencionado Programa se establecen dos líneas de acción cada uno con actividad o tareas a implementarse anualmente;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0174/2023-MPL-GM, se aprueba el Plan de socialización y sensibilización del sistema integral de residuos sólidos sostenibles: Lambayeque Limpio; visado por el Programa Municipal EDUCCA, Programa de segregación en la fuente y recolección selectiva de residuos sólidos municipales, de la Sub Gerencia de Medio Ambiente, de la Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, de la Gerencia de Administración y Finanzas, de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Gerencia Municipal.

Que, mediante Informe N°015-2024-MPL-GSPyGA-SGMA-EDUCCA-JCPF, el Responsable de sensibilización y comunicación, empadronamiento, supervisión y monitoreo de vivienda participantes del programa de segregación en la fuente y recolección selectiva de residuos sólidos municipales remite el Plan de Trabajo del año 2024 del Programa Municipal EDUCCA – LAMBAYEQUE.

Que, mediante Informe N°249/2024-MPL-GSPyG, la Gerencia de Servicios Públicos solicita a Gerencia Municipal la Aprobación del Plan de Trabajo en mención.



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0074/ 2024-MPL-GM

Por estos fundamentos, al amparo de la Constitución Política del Perú, TUO de la Ley 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, así como la delegación de sus facultades realizada mediante Resolución de Alcaldía N° 007/2023-MPL-A, de 05 de enero de 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el "PLAN DE TRABAJO DEL AÑO 2024" del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Lambayeque (Programa Municipal EDUCCA-Lambayeque)" que en anexo forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto incluir dentro del presupuesto anual las actividades programadas en el Plan de trabajo del año 2024 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Lambayeque (Programa Municipal EDUCCA-Lambayeque) de la cadena programática correspondiente al Programa 9002 de la Finalidad 0393595: Implementación del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental-Programa Municipal EDUCCA en el ámbito de los gobiernos locales, el financiamiento de las actividades consideradas en la presente resolución se realiza con cargo al presupuesto institucional de la Sub Gerencia de Medio Ambiente de la Municipalidad Provincial de Lambayeque.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER a la Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, Sub Gerencia de Medio Ambiente y Programa Municipal EDUCCA, el cumplimiento de la implementación de lo dispuesto en la presente resolución, de acuerdo a sus competencias.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR a la Oficina de Trámite Documentario, notificar la presente resolución a las partes e instancias administrativas de esta Municipalidad Provincial de Lambayeque, para su conocimiento y publicación en el portal institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Distribución:
Alcaldía (2)
Gerencia Municipal
Asesoría Jurídica
Gerencia de Servicios Públicos.
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto
Gerencia de Administración y Finanzas
Subgerencia de Medio Ambiente
Programa Municipal EDUCCA
Publicación
Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

CPC. Samuel Chuzon Sava
GERENTE MUNICIPAL

*¡Lambayeque, ciudad moderna,
limpia y segura!*

Calle Bolívar N° 400
(074) 281911
www.munilambayeque.gob.pe



Municipalidad Provincial de
Lambayeque



"Plan de Trabajo del Año 2024 del Programa Municipal de Educación, Cultura y
Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Lambayeque
(Programa Municipal EDUCCA – Lambayeque).

PLAN DE TRABAJO 2024

PLAN MUNICIPAL EDUCCA 2024

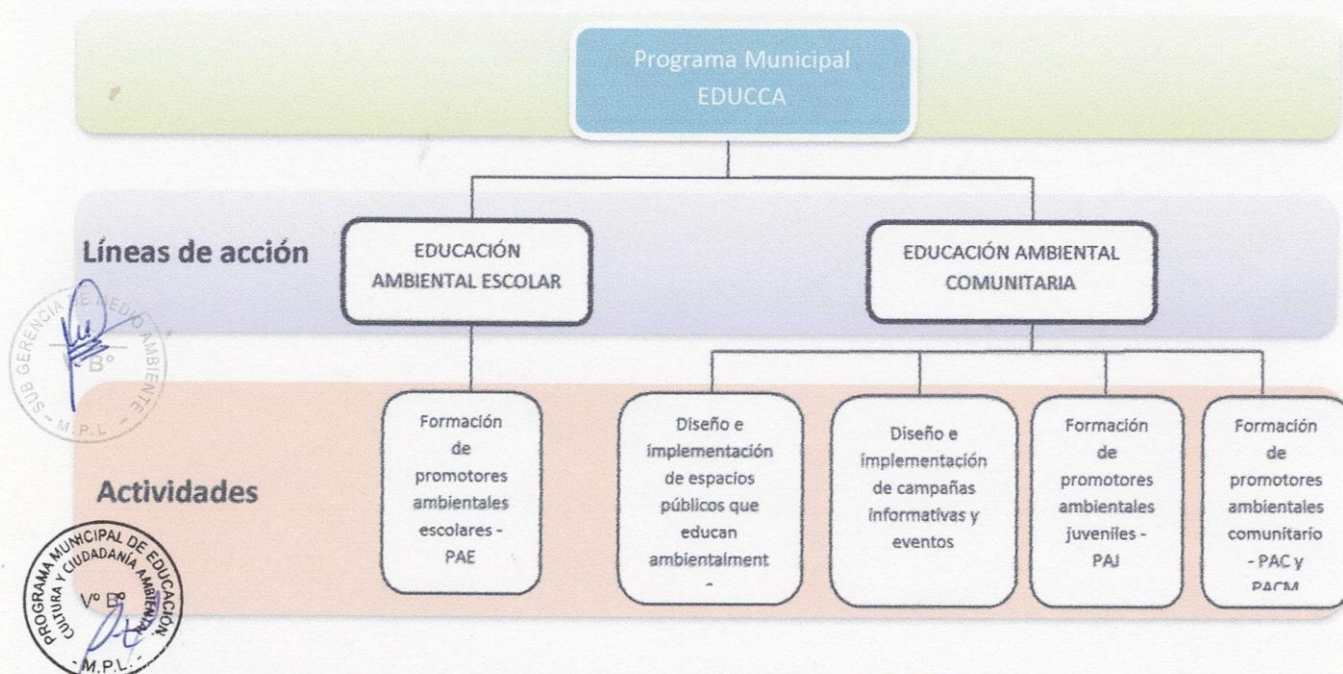
**"Mejorar el comportamiento ambiental
De la ciudadanía"**



I. INTRODUCCIÓN

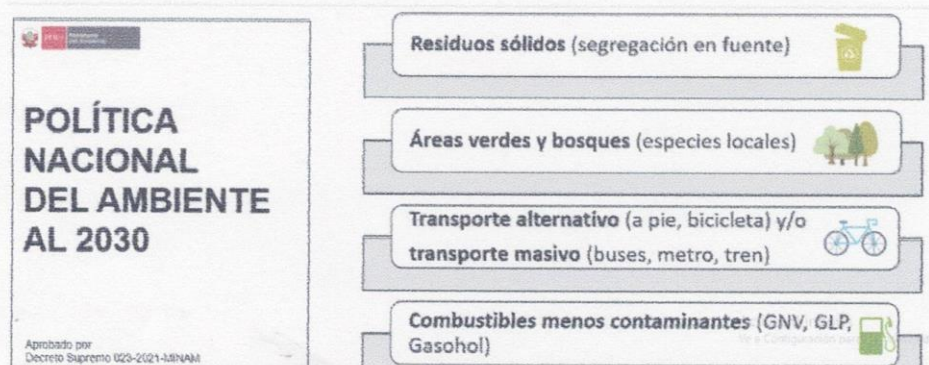
Mediante Ordenanza Municipal N° 014/2023-MPL se aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Lambayeque (Programa Municipal EDUCCA-Lambayeque), documento elaborado en concordancia con el Decreto Supremo N° 017-2012-ED que aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental y con el Decreto Supremo N° 016-2016-MINEDU que aprueba el Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022. En citado Programa se establecen dos líneas de acción, cada una con actividades o tareas a implementarse anualmente.

Líneas de acción del Programa Municipal EDUCCA de la MPL



La elaboración del Plan de Trabajo 2024 del Programa Municipal EDUCCA de la Municipalidad Provincial de Lambayeque guarda concordancia con los cuatro (04) temas priorizados en la Política Nacional del Ambiente- 2030 a decir: residuos sólidos (segregación en fuente), áreas verdes, transporte alternativo y combustible menos contaminante.

Temas priorizados en la Política Nacional del Ambiente-2030.



En el marco de la Ordenanza Municipal N° 014/2023-MPL, la Sub Gerencia de Medio Ambiente adscrita a la Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, a través del Programa Municipal EDUCCA y Programa de segregación en la fuente y recolección selectiva de residuos sólidos municipales elaboran el **“Plan de Trabajo del Año 2024 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Lambayeque”**, como un instrumento de planificación y gestión del gobierno local que promueve la educación e investigación ambiental en su jurisdicción, incentiva la participación ciudadana, promueve la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente. A los cuatro (04) temas priorizados en la PNA-2030, la Municipalidad Provincial de Lambayeque de acuerdo a sus competencias funcionales implementará tareas relacionadas con la protección y bienestar animal, preservación de la Reserva Forestal Montes de la Virgen, conociendo los Humedales de San José y demás temática ambiental en el marco de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.



En la implementación de las tareas de cada línea de acción del Plan de Trabajo 2024 del Programa Municipal EDUCCA, el gobierno local, cumple, promueve y exhorta el cumplimiento de la normativa ambiental en materia de educación ambiental y demás normativa ambiental. Además:

- a) Promueve la participación de las “entidades” de la Administración Pública (Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General) asentadas en la jurisdicción del Distrito del Cercado de la Provincia de Lambayeque; en tanto, todos los sectores del estado tienen responsabilidad de:
 - i. Establecer medidas para promover el debido cumplimiento de las normas ambientales y mejores niveles de desempeño ambiental, en forma complementaria a los instrumentos económicos o de sanción que establezcan, como actividades de capacitación, difusión y sensibilización ciudadana, la publicación de promedios de desempeño ambiental, los reconocimientos públicos y la asignación de puntajes

especiales en licitaciones públicas a los proveedores ambientalmente más responsables (Ley General del Ambiente, Ley N°28611, artículo 37),

- ii. Implementar las disposiciones para la Gestión de la Eco eficiencia en las Entidades de la Administración Pública (Decreto Supremo N° 016-2021-MINAM y demás normativa complementaria), disposiciones que tienen por finalidad entre otros la internalización de la eco eficiencia en la cultura institucional
- b) Unifica y reconoce las experiencias del sector privado, empresas y ciudadanos comprometidos con el cuidado del ambiente lambayecano.
- c) Articula la labor de la Municipalidad Provincial de Lambayeque a sus once (11) distritos en fechas específicas del calendario ambiental sin descartar otras actividades a solicitud de los municipios distritales:
 - i. 01 de junio - Día del Reciclador
 - ii. 03 de julio - Día Internacional Libre de Bolsas de Plástico
 - iii. 01 de setiembre - Día del Árbol
 - iv. Tercer sábado de setiembre - DIADESOL
- d) Socializa con la población, la biodiversidad existente en los humedales del Distrito de San José y la Reserva Forestal Montes de la Virgen.
- e) Promueve la conformación de Promotores de Eco eficiencia en las entidades de la administración pública asentados en la Provincia de Lambayeque.
- f) Promueve la conformación de Promotores Ambientales Comunitarios Municipales en los diferentes municipios de la Provincia de Lambayeque.
- g) Prioriza la salud de la población, trabajador municipal, promotores ambientales, población lambayecana y aliados estratégicos.
- h) Implementa el Plan de Trabajo del Año 2024 del Programa Municipal EDUCCA de manera híbrida: presencial y virtual.

Los temas a trabajar serán los siguientes:

 Temas obligatorios

- ❖ Rol y funciones de los Promotores Ambientales Escolares (PAE)
- ❖ Residuos sólidos (segregación en fuente)
- ❖ Áreas verdes (especies locales)
- ❖ Movilidad sostenible (transporte alternativo – a pie, bicicleta, scuter, otros – y transporte masivo)
- ❖ Combustibles menos contaminantes (GNV, GLP, Gasohol)
- ❖ Conociendo los Humedales de San José
- ❖ Promoviendo la Reserva Forestal Montes de La Virgen
- ❖ Manejo responsable de mascotas



Temas opcionales

- ❖ Adaptación y/o mitigación al cambio climático
- ❖ Buenas prácticas en economía circular
- ❖ Contaminación del aire
- ❖ Contaminación del agua
- ❖ Contaminación por ruido
- ❖ Contaminación lumínica
- ❖ Conservación y aprovechamiento sostenible de la biodiversidad
- ❖ Consumo responsable y problemática de plásticos de un solo uso y envases descartables
- ❖ Conservación de áreas verdes
- ❖ Cultura de pago de arbitrios municipales por el servicio de limpieza pública
- ❖ Deforestación, tala ilegal y sus impactos en el ambiente
- ❖ Fomento de la segregación y recolección selectiva de residuos eléctricos y electrónicos conjuntamente con los sistemas de manejo
- ❖ Prevención de desastres e incendios forestales
- ❖ Minería ilegal y sus impactos en el ambiente
- ❖ Participación ciudadana en la gestión ambiental
- ❖ Participación ciudadana en la fiscalización ambiental
- ❖ Prevención por desastres o fenómenos naturales

Proyectos

- ❖ Manejo sostenible de los residuos sólidos
- ❖ Manejo sostenible de áreas verdes urbanas
- ❖ Transporte sostenible
- ❖ Otros



II LINEAS DE ACCION DEL PLAN DE TRABAJO DEL AÑO 2024 DEL PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA.

Cada línea de acción del “PLAN MUNICIPAL EDUCCA” se orienta a un fin específico.

Línea de acción 1: Educación Ambiental Escolar

Orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

A nivel de las II.EE. del sector público y previa coordinación – autorización de intervención de la Unidad de Gestión Educativa Local – Lambayeque y/o de la dirección de la institución educativa, se

conformará la Promotoría Ambiental Escolar (PAE) a nivel de alumnos y docentes. Asimismo se intervendrá en las instituciones educativas privadas, previa autorización de la dirección de la institución educativa.

Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

La Educación ambiental comunitaria, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios. En el caso específico de la Municipalidad Provincial de Lambayeque promueve la formación de Promotores Ambientales Comunitarios Municipales.

2.1) Diseño e implementación espacios públicos que educan ambientalmente

El Programa Municipal EDUCCA considera espacios públicos abiertos y cerrados, en los que se promueve y valora la participación personal, familiar y comunitaria y municipal. En estos espacios se informa y sensibiliza a la población, se propicia el diálogo y fomenta la reflexión sobre los problemas y potencialidades y locales, pero especialmente se impulsa el desarrollo de buenas prácticas ambientales.

2.2) Diseño e implementación de campañas informativas y eventos

Con esta actividad se promoverá y reconocerá la participación ciudadana en lo concerniente a la variada temática ambiental. El desarrollo de Campañas Informativas Ambientales considera la promoción del cambio cultural de la ciudadanía; desarrollo de eventos en la temática priorizada de manera concertada con la población y aquellas que por competencia debe implementar tales como campañas y acciones de sensibilización a la ciudadanía.

2.3) Formación de Promotores Ambientales Juveniles y Formación de Promotores Ambientales Comunitarios y Formación de Promotores Ambientales Comunitarios Municipales

La Municipalidad identificará y promoverá liderazgos ciudadanos ambientales a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles, formación de Promotores Ambientales Comunitarios y Formación de Promotores Ambientales Comunitarios Municipales. La capacitación que se impartirá a los promotores les permitirá vivir en armonía con la naturaleza a partir del cumplimiento de las normas ambientales además de contar con el fundamento técnico-legal-biopsicosocial al momento de interactuar con la ciudadanía.

III. LOGOS

Se emplearán los siguientes logos durante la implementación del Plan de Trabajo 2024 del Programa Municipal EDUCCA





**IV. PROGRAMACIÓN DE
ACTIVIDADES DE LAS LINEAS DE
ACCION DEL PLAN DE TRABAJO
DEL AÑO 2024 DEL PROGRAMA
MUNICIPAL EDUCCA**



Plan de Trabajo 2024 del Programa Municipal EDUCCA – Municipalidad Provincial de Lambayeque

LINEA DE ACCIÓN 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR

Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (Mes)	Responsable	Presupuesto S/
1 Formación de promotores ambientales escolares (PAE)	Tarea 1. Reunión de coordinación con UGEL Lambayeque y toma de acuerdos	N° de PAE acreditados	800 PAE acreditados	Personal municipal, PAE, expositores, aliados estratégicos	Enero - Marzo	GSPyGA, SGMA, Programa Municipal EDUCCA, PAE	Servicios: s/ 6,000.00 Bienes: s/ 1,666.66
	Tarea 2. Reunión de coordinación con directores y docentes de IE: Presentación de plan de trabajo	N° de eventos de capacitación (Charlas y/o talleres)	5 eventos de capacitación (charlas y/o talleres, seminarios, congreso, otros) dirigidos a los PAE	Material y suministro de oficina	Enero - Marzo		
	Tarea 3. Elección y acreditación de Promotores Ambientales Escolares (PAE)	N° de docentes capacitados	140 docentes capacitados	Laptop y proyector	Abril - Junio		
	Tarea 4. Juramentación de Promotores Ambientales Escolares (PAE) y docentes	N° de docentes capacitados	20 instituciones educativas	Parlante, megáfono	22 de Abril		
	Tarea 5. Capacitación dirigida a promotores Ambientales Escolares (PAE) y docentes:	N° de participantes en el programa Municipal EDUCCA	Programa Municipal EDUCCA	Cámara fotográfica	Marzo - Abril		
	Capacitación 1 Rol y funciones de los PAE	N° de proyectos ambientales implementados con el apoyo del municipio en los que participan los PAE y/o docentes	4 proyectos educativos ambientales implementados con el apoyo del municipio en las temáticas prioritizadas por la Municipalidad	Bienes y servicios	Marzo - Abril		
	Capacitación 2 Norma Técnica Peruana - NTP 900.058.2019 Código de colores para el almacenamiento: de residuos municipales	N° de IE y/o docentes reconocidos	1000 personas beneficiadas indirectamente por el desarrollo de	Material de comunicación	Diciembre		
	Capacitación 3 Programa RECICLA en la escuela y Gestión y manejo de RAEE			Flujograma del manejo y disposición final de los residuos sólidos generados en el cumplimiento de las tareas	26 de Marzo		
	Capacitación 4 Ley N° 30754, ley de Cambio Climático y la gestión y manejo de residuos sólidos en Lambayeque			Transporte interno para coordinación	03 de Julio		
	Capacitación 5 Ordenanza Municipal N° 019/2019-MPL que establece disposiciones para la disminución progresiva del plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables en la provincia de Lambayeque en el marco de la Ley N° 30884 y su implicancia en la minimización de residuos sólidos				Mayo		
	Capacitación 6 Ecoeficiencia en la escuela y en el hogar				Marzo - Diciembre		
	Capacitación 7 Áreas verdes urbanas cercanas a las escuelas y reutilización de agua doméstica				03 de Junio		
	Capacitación 8 Movilidad sostenible: Ordenanza Municipal N° 018/2020-MPL que "Declara de interés provincial la promoción de la movilidad sostenible y eficiente a través						



	del uso de bicicleta como movilidad alternativo de transporte en la provincia de Lambayeque"	actividades con la IE	Del 16 al 22 de Setiembre
Capacitación 9	Combustibles menos contaminantes (GNV, GLP, Gasohol)	20 IE y 140 docentes y 800 PAE reconocidos	Julio
Capacitación 10	Conociendo los Humedales de San José		Mayo - Noviembre
Capacitación 11	Promoviendo la Reserva Forestal Montes de La Virgen		17 de Octubre
Capacitación 12	Manejo responsable de mascotas: Ordenanza Municipal N° 0009/2021-MPL que establece el régimen municipal de protección y bienestar animal en la provincia de Lambayeque		Del 11 al 17 de Noviembre
Capacitación 13	Por una navidad sin contaminación		Octubre - Diciembre
Tarea 6. Implementación de actividades libres con la comunidad educativa:			
Proyecto "Manejo sostenible de los residuos sólidos: punto de acopio de residuos sólidos confeccionado con material reciclado"			Marzo - Abril
Proyecto "Identificación de especies vegetales de las áreas verdes de la escuela"			22 de Mayo
Proyecto "Biohuerto escolar"			Mayo - Octubre
Proyecto "Transporte sostenible"			22 de Setiembre
Campaña informativa en redes sociales "Minimización de residuos sólidos"			Marzo - Diciembre
Campaña en redes sociales en atención al calendario ambiental			Marzo - Diciembre
Campaña Recicla YA en la comunidad educativa			17 de Mayo 01 de Junio 21 de Setiembre 14 de Octubre



	Campaña Movilidad sostenible por la seguridad y la movilidad sostenible				Del 16 al 22 de Setiembre	
	Campaña Perú Limpio – Chuya Chuya en la comunidad educativa por el DIADESOL				Del 16 al 22 de Setiembre	
	Campaña Gran Cruzada Verde por el Día del Árbol				05 de Junio	
	Campaña ambiental por la Celebración del Turismo				21 de setiembre	
	Campaña “Navidad libre de contaminación”				Octubre – Diciembre	
	Campaña por el Día de la Persona con Discapacidad				Octubre	
	Tarea 7: Ceremonia de reconocimiento a docentes, escolares y personal de apoyo que participaron en la implementación del plan				05 de Diciembre	

NEA DE ACCIÓN 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA

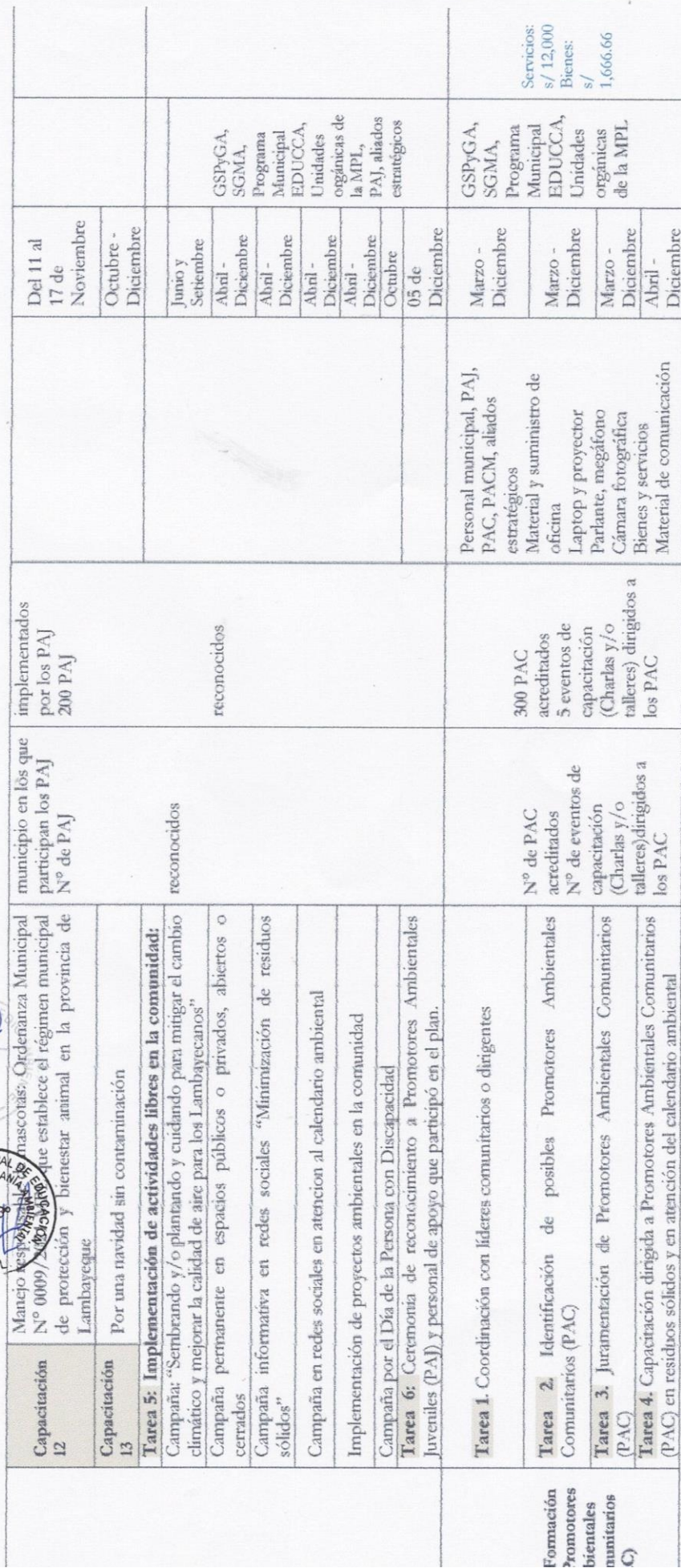
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (Mes)	Responsable	Presupuesto S/
Diseño e implementación de espacios públicos que impactan ambientalmente	Espacios públicos abiertos						
	Tarea 1. Implementación de espacios públicos abiertos con participación de los PAJ, PAC y PACM En atención a la Ordenanza Municipal N° 034/2022-MPL que aprueba la creación del Programa de recuperación participativa de espacios públicos y mejora pasajística en la Provincia de Lambayeque Elaboración e instalación de material educativo informativo en materia de residuos sólidos y en atención al calendario ambiental (banners, carteles, diseños con material reciclado, topiarios, cerco vivo, entre otros)	N° de espacios públicos que educan ambientalmente N° de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas	04 espacios públicos que educan ambientalmente 2 actividades de promoción cultural-ambiental implementadas	Personal municipal, PAE, PAJ, PAC, PACM, aliados estratégicos Material y suministro de oficina	Marzo - Diciembre		Servicios: s/ 12,000 Bienes: s/ 1,666.66
	Espacios públicos cerrados						
	Tarea 2. Implementación de espacios públicos cerrados con participación de los PAJ, PAC y PACM Elaboración e instalación de material educativo informativo en materia de residuos sólidos y en atención al calendario ambiental (banners, carteles, diseños con material reciclado, topiarios, cerco vivo, entre otros)	N° de actividades de promoción cultural desarrolladas	16 actividades de promoción cultural desarrolladas	Laptop y proyector Parlante, megáfono Cámara fotográfica Bienes y servicios Material de comunicación Flujograma del manejo y disposición final de	Marzo - Diciembre Marzo Abril	GSPyGA, SGMA, Programa Municipal	
	Tarea 3. Actividades de promoción cultural-ambiental Visita guiada a la planta de valorización de residuos sólidos orgánicos						



Diseño e implementación de campañas informativas	Visita guiada al centro de acopio de residuos sólidos inorgánicos				los residuos sólidos generados en el cumplimiento de las tareas	Mayo	EDUCCA, Unidades orgánicas de la MPL	Servicios: s/ 18,000 Bienes: s/ 1,666.66
	Visita guiada a la celda transitoria				Transporte interno para coordinación e implementación de tareas	Junio		
	Visita guiada a los parques de la ciudad evocadora				coordinación e implementación de tareas	Julio		
	Visita guiada a la Reserva Forestal Montes de La Virgen*				Difusión en medios de comunicación y redes sociales	Agosto		
	Visita guiada a los Humedales de San José*					Setiembre		
	Visita guiada al Museo de Historia Natural de la UNPRG*					Octubre		
	Tarea 1. Campaña en espacios públicos o privados, abiertos o cerrados: Perú limpio - Chuya Chuya, Gran Cruzada Verde, Recicla YA, Menos plástico más vida, entre otras	Nº de campañas informativas realizadas	12 campañas informativas realizadas			Noviembre		
	Tarea 2. Elaboración de material comunicacional gráfico y audiovisual en atención al calendario ambiental	Nº de personas que participan en campañas informativas	2000 personas participan en campañas informativas		Personal municipal, PAE, PAJ, PAC, PACM, aliados estratégicos			
		Nº de eventos realizados con temática ambiental	12 eventos realizados con temática ambiental		Material y suministro de oficina			
		Nº de personas que participan en eventos	300 personas participantes en los eventos		Laptop y proyector			
		Nº de personas alcanzadas por publicación en redes sociales	1000 personas alcanzadas por publicación en redes sociales/mes		Parlante, megáfono			
	Tarea 3. Eventos: charlas, festivales, seminarios, conversatorios, foros, ferias, visitas informativas, entre otros de manera presencial o virtual en atención al calendario ambiental	Nº de materiales comunicacionales generados	24 material comunicacional generado (audio visual y gráfico)		Cámara fotográfica			
		Nº de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local	12 horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local		Bienes y servicios	Marzo - Diciembre	GSPyGA, SGMA, Programa Municipal EDUCCA, Unidades orgánicas de la MPL	
					Material de comunicación			
					Flujograma del manejo y disposición final de los residuos sólidos			
					generados en el cumplimiento de las tareas			
					Transporte interno para coordinación e implementación de tareas			
					Difusión en medios de comunicación y redes sociales			
	Tarea 1. Convocatoria de Promotores Ambientales Juveniles (PAJ)					Marzo y Julio	GSPyGA,	Servicios: s/ 6,000



Tarea 2. Selección y acreditación de Promotores Ambientales Juveniles (PAJ)		Tarea 3. Juramentación de Promotores Ambientales Juveniles (PAJ)		Tarea 4. Capacitación dirigida a Promotores Ambientales Juveniles (PAJ):		Personal municipal, PAJ, PAC, PACM, aliados estratégicos	Materiales y suministros de oficina	SGMA, Programa Municipal EDUCCA, Unidades orgánicas de la MPL, PAJ, aliados estratégicos	Bienes: s/ 1,666.66
Actividad	Descripción	Actividad	Descripción	Actividad	Descripción				
Capacitación 1	Rol y funciones de los PAJ	Capacitación 2	Norma Técnica Peruana - NTP 900.058.2019 Código de colores para el etiquetado de residuos municipales	Capacitación 3	Programa RECICLA en la comunidad y Gestión y manejo de RAEE	300 PAJ acreditados	Laptop y proyector	Abрил y Agosto	Abрил y Agosto
Capacitación 4	Ley N° 30754, ley de Cambio Climático y la gestión y manejo de residuos sólidos en Lambayeque	Capacitación 5	Ordenanza Municipal N° 019/2019-MPL que establece disposiciones para la disminución progresiva del plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables en la provincia de Lambayeque en el marco de la Ley N° 30884 y su implicancia en la minimización de residuos sólidos	Capacitación 6	Ecoeficiencia en las instituciones de educación superior	5 eventos de capacitación (charla y/o talleres, seminarios, cursos dirigidos a los PAJ.	Parlante, megáfono	Mayo y Setiembre	Mayo y Setiembre
Capacitación 7	Áreas verdes urbanas cercanas a las instituciones de educación superior y reutilización de agua doméstica	Capacitación 8	Movilidad sostenible: Ordenanza Municipal N° 018/2020-MPL que "Declara de Interés provincial la promoción de la movilidad sostenible y eficiente a través del uso de bicicleta como medio alternativo de transporte en la provincia de Lambayeque"	Capacitación 9	Combustibles menos contaminantes (GNV, GLP, Gasohol)	30 horas de capacitación que reciben los PAJ	Cámara fotográfica	Abрил y Agosto	Abрил y Agosto
Capacitación 10	Conociendo los Humedales de San José	Capacitación 11	Promoviendo la Reserva Forestal Montes de La Virgen	Capacitación 12	Programa Municipal EDUCCA	10 actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas en las que participan los PAJ)	Bienes y servicios	Abрил y Agosto	Abрил y Agosto
						2 instituciones de educación superior (universidades, institutos, otros) que participan del Programa Municipal EDUCCA	Material de comunicación	Abрил y Agosto	Abрил y Agosto
						4 proyectos implementados por los PAJ	Flujograma del manejo y disposición final de los residuos sólidos generados en el cumplimiento de las tareas	Marzo - Diciembre	Marzo - Diciembre
						N° de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ	Transporte interno para coordinación	Abрил	Abрил
						N° de proyectos ambientales implementados con el apoyo del		Julio	Julio
								Abрил - Noviembre	Abрил - Noviembre
								Abрил - Noviembre	Abрил - Noviembre
								03 de Junio - Del 16 al 22 de Setiembre	03 de Junio - Del 16 al 22 de Setiembre
								Julio	Julio
								Mayo - Noviembre	Mayo - Noviembre
								17 de Octubre	17 de Octubre





2.5 Formación de promotores ambientales comunitarios municipales (PACM)	Tarea 5. Campaña: "Sembrando y/o plantando y cuidando para mitigar el cambio climático y mejorar la calidad de aire para los Lambayecanos"	Nº de proyectos ambientales implementados con el apoyo del municipio, en los que participan los PAC	2 proyectos municipales en los que participan los PAC 200 dirigidos y/o PAC reconocidos	Flujograma del manejo y disposición final de los residuos sólidos generados en el cumplimiento de las tareas Transporte interno para coordinación Difusión en medios de comunicación y redes sociales	Abril - Diciembre	GSPyGA, SGMA, Programa Municipal EDUCCA, Gerencia de Recursos Humanos, Unidades orgánicas de la MPL.	0.00
	Tarea 6. Campaña híbrida de sensibilización, promoción, prevención y fiscalización comunitaria ambiental en atención al calendario ambiental	Nº de dirigidos y/o PAC reconocidos			Abril - Diciembre		
	Tarea 7. Campaña por el Día de la Persona con Discapacidad				Octubre		
	Tarea 8. Ceremonia de reconocimiento a promotores ambientales comunitarios (PAC) y personal de apoyo que participó en el Plan				20 de Diciembre		
	Tarea 1. Convocatoria del personal municipal						
	Tarea 2. Socialización y coordinación con personal municipal participante del Plan	Nº de PACM acreditados.	20 PACM del distrito cercado de Lambayeque acreditados	Personal municipal, PACM, aliados estratégicos			
	Tarea 3. Acreditación de Promotores Ambientales Comunitarios Municipales (PACM)	Nº de eventos de capacitación (Charlas y/o talleres) dirigidos a los PACM	22 PACM de los distritos de la provincia de Lambayeque acreditados	Material y suministro de oficina Laptop y proyector Parlante, megáfono Cámara fotográfica Bienes y servicios			
	Tarea 4. Juramentación de Promotores Ambientales Comunitarios Municipales (PACM)	Nº de proyectos ambientales implementados, con el apoyo del municipio, en los que participan los PACM	2 eventos de capacitación (Charlas y/o talleres) dirigidos a los PACM	Material de comunicación Flujograma del manejo y disposición final de los residuos sólidos generados en el cumplimiento de las tareas	Abril - Diciembre		
	Tarea 5. Capacitación dirigida a Promotores Ambientales Comunitarios Municipales (PACM)						
	Tarea 6. Campaña: "Sembrando y/o plantando y cuidando para mitigar el cambio climático y mejorar la calidad de aire para los Lambayecanos"						
	Tarea 7. Campaña de sensibilización y promoción del cuidado del ambiente en el entorno municipal*						
	Tarea 8. Ceremonia de reconocimiento a Promotores Ambientales Comunitarios Municipales (PACM) y personal de apoyo que participó en el Plan						
	*Celebración por el día del trabajador municipal						

RESUMEN PRESUPUESTO

Se deja de manifiesto que las tareas comprendidas en las actividades de las dos (02) líneas de acción se implementan con participación de las Áreas de la Sub Gerencia de Medio Ambiente, Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental y las diferentes unidades orgánicas de la Municipalidad Provincial de Lambayeque en atención a lo establecido a la Ordenanza Municipal N° 014/2023-MPL, de ahí que el presupuesto es referencial.

Línea de acción 1: Educación Ambiental Escolar

Concepto	Costo (S/)
1.1 Formación de Promotores Ambientales Escolares	7,666.66
SUB TOTAL	7,666.66

Línea de acción 2: Educación Ambiental Comunitaria

Concepto	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	13,666.66
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	19,666.66
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	7,666.66
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	13,666.66
2.5 Formación de promotores ambientales comunitarios municipales	7,666.70
SUB TOTAL	62,333.34

RESUMEN

Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación Ambiental Escolar	7,666.66
Línea de acción 2: Educación Ambiental Comunitaria	62,333.34
TOTAL	70,000.00

